



Municipalidad Distrital  
**SACHACA**

**DECRETO DE ALCALDIA NRO. 004-2019-MDS**

Sachaca, 09 de Abril del 2019

**200**  
**SACHACA**  
**BICENTENARIO**  
1821- 2021

**VISTOS:**

La Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS, el Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDS, el Informe N°00078-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS se Aprueba la Ordenanza Reglamentaria sobre la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca. La citada norma señala en su artículo 13° que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDS se Aprueba el Cronograma Para Convocar a la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca Periodo 2019-2021, de acuerdo a la propuesta formulada por Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, mediante el Informe N°00078-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que al no cumplirse con un mínimo de participantes a la elección del Consejo de Coordinación Local Distrital solicita que se amplíe el plazo del citado Cronograma fin de dar la oportunidad a que organizaciones civiles puedan formalizar su inscripción y presentarse como candidatos según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa del presente.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA PARA CONVOCAR A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRICTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA PERIODO 2019-2021**, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDS, de acuerdo a la propuesta formulada por Gerencia de Desarrollo Económico y Social :

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Registro de Organizaciones, Representantes de la Sociedad Civil	17 al 23 de Abril del 2019
2	Pre Publicación del Padrón Electoral	24 de Abril del 2019
3	Impugnación y Tachas de las Inscripciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil	25 de Abril al 02 de Mayo del 2019
4	Resolución de tachas en Instancia Única	03 de Mayo del 2019
5	Publicación definitiva de Organizaciones inscritas	03 de Mayo del 2019
6	Inscripción de Candidatos	06 de Mayo del 2019
7	<b>ACTO ELECTORAL</b>	07 de Mayo del 2019 a horas 9.00 a.m./Salón Consistorial de la Municipalidad
8	Publicación de Resultados de Organizaciones Inscritas	08 de Mayo del 2019
9	Proclamación, Juramentación y Entrega de Credenciales a los representantes electos.	08 de Mayo del 2019
10	Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Sachaca	08 de Mayo del 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.-PONGASE EN CONOCIMIENTO** del Comité Electoral que tendrá a su cargo la responsabilidad de la Conducción y Desarrollo del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca y **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y al Área Funcional de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, [www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA



Abog. *Elias Moscoso Rojas*  
Secretario General



*Emilio Díaz Pinto*  
Sr. Emilio Díaz Pinto

ALCALDE

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

[www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe)

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235

Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377

Seguridad Ciudadana: 054- 752000

**Sachaca**  
Siempre Adelante